

Sostenibilidad



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Desarrollo Sostenible
y Lucha contra el
Cambio Climático



INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En S/C de Tenerife, a 21 de octubre de 2022

D. Javier Concepción Soria, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa Sostenibilidad correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 18.03.2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife - Referencia BDNS 615298, informa que se ha procedido a un tercer informe de valoración, una vez verificada toda la información de las empresas tras el segundo informe de valoración publicado el 5 de mayo de 2022, referido este tercer informe exclusivamente a la denegación de las empresas que han renunciado a la ayuda o que no han respondido a los requerimientos solicitados y a la admisión de nuevas empresas de la lista de espera.

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes según el informe de valoración publicado en fecha 5 de mayo de 2022, que una empresa de las seleccionadas entre las cuatro primeras con derecho a subvención no ha respondido a los requerimientos solicitados y que, a su vez, otra empresa de las seleccionadas entre las cuatro primeras ha presentado su renuncia al programa. Por ello, quedan denegadas las siguientes solicitudes:

RELACIÓN SOLICITUDES A DENEGAR				
Nº orden VALORACIÓN tras sorteo	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Código	Observaciones
2ª	RUPONTE SL	Fase I + Fase II	02	Incumplimiento de las obligaciones establecidas en las cláusulas 15c, 15r y 15s de las bases de la convocatoria
3ª	TRIVO LOCAL SOLUTIONS SL	Fase I + Fase II	04	Renuncia de la propia empresa

Sostenibilidad



UNIÓN EUROPEA



Desarrollo Sostenible
y Lucha contra el
Cambio Climático

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Santa Cruz de Tenerife

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación (indicar en observaciones la documentación que falta).
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa (señalar en observaciones qué requisitos faltan o qué extremos no se han acreditado suficientemente).
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Indicar si procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo (especificar/desarrollar el motivo).

Que se ha procedido a la valoración de dos empresas extraídas de la lista de espera publicada en el informe de valoración del pasado 5 de mayo de 2022, para ello

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo II de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:

Sostenibilidad



UNIÓN EUROPEA



Desarrollo Sostenible
y Lucha contra el
Cambio Climático

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Santa Cruz de Tenerife

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

- Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- Está dada de alta en el Censo IAE.
- Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la isla de Tenerife, incluida en la demarcación de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
- Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido en Sostenibilidad) o acredita haber participado en la anualidad anterior en un Programa similar de Asesoramiento en materia de Sostenibilidad en las pymes, de organismos de Promoción de las Comunidades Autónomas, de organismos públicos regionales o locales o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.

Sostenibilidad



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Desarrollo Sostenible
y Lucha contra el
Cambio Climático



En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden VALORACIÓN tras sorteo	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)
5ª	JAIME SAAVEDRA RODRIGUEZ DEL PALACIO	Admitida Fase I + Fase II
6ª	AGUERE CULTURAL SL	Admitida Fase I + Fase II

SEGUNDO: Se mantiene la lista de empresas no admitidas que aparecen en el informe de valoración del pasado 5 de mayo de 2022, añadiendo a ese listado las dos empresas no admitidas en este informe.

TERCERO: Se mantiene la misma lista de espera que aparece en el informe de valoración del pasado 5 de mayo de 2022, extraídas de la misma las dos empresas que pasan a ser admitidas en el presente informe.

Nombre y apellidos: Javier Concepción Soria
Cargo: Responsable del Servicio de Medio Ambiente